



Cuartel General, 05 de febrero 2025

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 017/2025

En vista de los antecedentes recabados por la comisión investigadora designada, según lo establecido en la Orden del día N°173/2024, referente al accidente con daño material entre la unidad B-4 y un automóvil particular, ocurrido el viernes 20 de diciembre del 2024, resuelvo lo siguiente:

1. Según lo investigado por la comisión y analizados los medios de prueba no se permite descartar o confirmar acciones de responsabilidad al conductor de la unidad B-4, permitiendo que sean los juzgados correspondientes quienes entreguen las indicaciones en caso de existir faltas o responsabilidades.
2. No obstante, el punto anterior, el Sr. Patricio Bustamante deberá realizar el curso de manera e-learning correspondiente a la materia de “Conducción Segura de Vehículos de Emergencia” impartido por la Academia Nacional de Bomberos”, la cual será controlada por la EBM y el Segundo Comandante.
3. Es por esta razón y consecuente con lo anterior, se determina que el voluntario de Cuarta Compañía Sr. Patricio Eduardo Bustamante Campos retomará sus funciones como maquinista en forma íntegra a contar de esta fecha.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante